

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial, y, en su nombre, el Presidente de la misma,

Hace saber: Que en la ejecutoria de la causa del Juzgado de Instrucción de Caspe, instruida por Juzgado especial, sumario número 2, rollo 331 del año 1974, por lo delitos de robo, hurto, receptación y alteración de cambio de matrícula, se ha acordado poner en conocimiento de quienes pudieran ser los propietarios de los vehículos que se relacionan seguidamente, deberán comparecer ante este Tribunal al objeto de proveerles de la correspondiente autorización para hacerse cargo de su vehículo que se halla depositado en Almacén Municipal dependiente del Ayuntamiento de Fraga (Huesca); cuya comparecencia deberán realizar en el plazo de diez días a contar del siguiente en el que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento, caso de incomparecencia en dicho término, de proceder a dar el destino legal a los vehículos relacionados.

##### Relación de vehículos que se mencionan

Marca: «Volvo». Modelo: B-20. Matrícula: And-9841. Color: Azul.  
 Marca: «Seat». Modelo: 1430. Matrícula: HU-36224. Color: Verde.  
 Marca: Furgón «Mercedes». Matrícula: B-489038. Color: Azul.  
 Marca: «Renault». Modelo: 4-L. Matrícula: 905567. Color: Blanco.  
 Marca: «Simca». Modelo: 1200. Matrícula: B-8884-O. Color: Azul.  
 Marca: «Citroën». Modelo: 2 CV. Matrícula: B-9560-AJ. Color: Gris.  
 Marca: «Seat». Modelo: 124. Matrícula: L-1281-A. Color: Amarillo.  
 Marca: «Opel». Modelo: Rekord 1700. Matrícula: B-5325-BF. Color: Blanco.  
 Marca: «Seat». Modelo: 1400. Matrícula: B-3026-K. Color: Verde.  
 Marca: «Citroën». Modelo: 2 CV. Matrícula: NA-1189-B. Color: Gris.  
 Marca: «Audi». Modelo: 100 GL. Matrícula: B-4302-BV. Color: Gris oscuro.  
 Marca: «Opel». Modelo: Rekord 1900. Matrícula: And-28401. Color: Blanco.  
 Marca: «Seat». Matrícula: B-2070-V. Color: Azul oscuro.  
 Marca: «Renault». Modelo: 4-L. Matrícula: B-4697-V. Color: Blanco.  
 Marca: «Renault». Modelo: Saviem Saz Furgón. Color: Blanco.  
 Marca: «Mercedes». Color: Blanco.  
 Marca: «Simca». Modelo: 1000. Matrícula: B-7370-LI. Color: Gris.  
 Marca: «Renault». Modelo: 4-L. Matrícula: B-685107. Color: Gris.  
 Marca: «Citroën». Modelo: C-8. Matrícula: HU-0106-A. Color: Azul.  
 Marca: «Citroën». Modelo: 2 CV. Matrícula: S-7579-D. Color: Gris.  
 Marca: «Seat». Modelo: 1500. Matrícula: BJ-127984.  
 Marca: «Seat». Modelo: 124. Matrícula: M-4790-CK.  
 Marca: «Seat». Modelo: 1500. Matrícula: B-453541. Color: Marrón.  
 Marca: «Seat». Modelo: 1500. Matrícula: BU-30000. Color: Gris.  
 Marca: «Seat». Modelo: 850 especial. Matrícula: L-69340. Color: Blanco.

Marca: «Simca». Modelo: 1000. Matrícula: L-44388. Color: Verde. Marca: «Renault». Modelo: 4 L. Matrícula: M-9740-L. Color: Azul.

Marca: «Renault». Modelo: 10. Matrícula: P-12557. Color: Azul.

Marca: «Renault». Modelo: 4 L. Matrícula: T-465532-GR. Color: Gris.

Marca: «Renault». Modelo: 4 L. Matrícula: HU-25112. Color: Blanco.

Marca: «Renault». Modelo: 4 L. Matrícula: B-369188. Color: Caqui.

Marca: «Simca». Modelo: 1000. Color: Amarillo. Marca: «Renault». Modelo: 10. Color: Blanco.

Marca: «Dodge Dart».

Marca: «Seat». Modelo: 124 Sport. Marca: «Renault». Modelo: 10. Color: Blanco.

Marca: «Simca». Modelo: 1000. Color: Blanco. Marca: «Citroën». Modelo: Dyane 6. Color: Amarillo.

Marca: «Opel». Color: Blanco. Marca: «Simca». Modelo: TB 2. Matrícula: M-181790. Color: Azul.

Marca: «Chevrolet». Matrícula: M-181790. Color: Azul.

Marca: «Renault». Modelo: 8. Color: Blanco. Marca: «Renault». Modelo: 8. Color: Gris.

Marca: «Fiat». Modelo: 124 Sport. Color: Gris metalizado.

Marca: «Crysler». Modelo: Dodge Dart. Color: Verde.

Marca: «Seat». Modelo: 124 ranchera. Matrícula: B-0365-C. Color: Marrón.

Marca: «Renault». Modelo: 4 L. Matrícula: B-685107. Color: Gris.

Marca: «Escania». Modelo: Tractora/camión. Matrícula: 7535-VT-38. Color: Teja.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1989.-El Presidente, Rafael Oliete.-La Secretaría de Sala, Laura Pérez Surio.-4.846-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 705/1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra «Franzara, Sociedad Anónima», y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 5 de mayo, 1 de junio y 3 de julio próximos, a las once quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

##### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Rústica. Terreno seco en término de Gata, partida Alcolaya, que mide 319 metros cuadrados, hoy resto de 51 metros cuadrados. Finca número 1.264. Se valora en 125.000 pesetas.

2. Rústica. Secana campo en término de Gata de Gorgos, partida Alcolaya, de 107 metros cuadrados de extensión. Finca 1.267. Se valora en 245.000 pesetas.

3. Rústica. Secana campo en término de Gata de Gorgos, partida Vasets, de 22 áreas 28 centiáreas. Finca 1.442. Se valora en 3.640.000 pesetas.

4. Urbana. Bloque I del edificio sito en Gata de Gorgos, avenida Caudillo, sin número. Local comercial en planta baja al que corresponde puerta número 21 con acceso directo por la avenida del Caudillo. Es del tipo E y tiene una superficie útil de 143 metros 75 decímetros cuadrados, más un patio descubierto a sus espaldas de 33 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 153 metros cuadrados. Finca número 1.559. Se valora en la suma de 5.720.000 pesetas.

5. Urbana. Bloque II, sito en Gata de Gorgos, avenida Caudillo, sin número. Local comercial sito en planta baja al que corresponde puerta número 22 con acceso directo por la avenida del Caudillo. Es del tipo D, y tiene una superficie útil de 101 metros 3 decímetros cuadrados, más un patio descubierto sito a sus espaldas de 33 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 187 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 1.582. Se valora en la suma de 7.480.000 pesetas.

6. Urbana. Casa en Gata de Gorgos, en calle de la Estación, número 1, compuesta de planta baja, alta y corral, de 12 metros cuadrados de frontera por 12 de fondo. Finca número 931. Se valora en la suma de 9.100.000 pesetas.

7. Rústica. Secana monte en Jávea, partida Vall de la Ermita, de 43 áreas 63 centiáreas, quedando hoy un resto de 19 áreas 29 centiáreas. Finca número 6.249. Se valora en la suma de 578.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra en término de Jávea, partida Montgó, de 10 hanegadas, igual a 83 áreas 10 centiáreas, secano moscatel. Hoy después de segregaciones queda un resto de 27 áreas 84 centiáreas. Finca registral número 529. Se valora en la suma de 835.000 pesetas.

9. Rústica. Una tierra en Jávea, partida Vall de San Bartolomé, de 6 hanegadas aproximadamente, igual a 49 áreas 86 centiáreas, hoy en virtud de segregación queda un resto de 6 áreas 18 centiáreas. Finca número 6.034. Se valora en la suma de 185.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra seca en Jávea, partida Vall de San Bartolomé, hoy con una superficie de 1 área 53 centiáreas. Finca registral número 6.032. Se valora en la suma de 45.900 pesetas.

11. Rústica. Secana, cereales, en Jávea, partida Vall. Hoy con un resto de 1 área 15 centiáreas. Finca número 6.126. Se valora en 115.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Luis Segovia López.-El Secretario judicial.-2.275-A.

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 203/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Alfonso Maldonado Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 5 de mayo, 1 de junio y 3 de julio próximos, a las once quince horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 239, tomo 647, libro 25, del Ayuntamiento de Driebes, número 2.857. Rústica, era de pan trillar en el camino de Mazuelos de una superficie de 36 áreas.

Se valora en 270.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 57, tomo 680, libro 26, del Ayuntamiento de Driebes, finca 2.859.

Se valora en 864.000 pesetas.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 193, tomo 647, libro 25, del Ayuntamiento de Driebes, finca número 2.874, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra cereal, en el paraje denominado «El Hitab». Término municipal de Driebes, de una superficie de 1 hectárea 90 áreas. Linda: Norte, Mariana Pérez; este, Pablo Illana; sur, Juan Pérez, y oeste, Domingo García. Se valora en la suma de 1.235.000 pesetas.

4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 194, tomo 194, libro 25, finca número 1.875, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra en «El Carril». Término municipal de Driebes, mide 34 áreas. Linda: Norte, Margarita Illana; este, camino; sur, Pablo Illana, y oeste, Cerro. Se valora en la suma de 255.000 pesetas.

5. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 195, del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 1.867, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra al sitio «Los Toreros». Término municipal de Driebes, de una superficie de 54 áreas. Linda: Norte, Margarita Illana; este, Eleuterio Bueno; sur, Basilio Higuera, y oeste, Ignacio Zorita. Se valora en la suma de 390.000 pesetas.

6. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 59, tomo 680, libro 26, del Ayuntamiento de Driebes, finca número 2.868, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra en la «Chozo del Tío Ramón», del término de Driebes, de haber 1 hectárea 98 áreas. Linda: Norte, Margarita Illana; este, camino; sur, Maximina Illana, y oeste, Basilio Higuera. Se valora en la suma de 1.290.000 pesetas.

7. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 241, tomo 647, libro 25, del Ayuntamiento de Driebes, finca número 2.869, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra al sitio «Lucos».

Término de Driebes, de una superficie de 36 áreas. Linda: En el norte, Vicente Rincón; este, al mismo; sur y oeste, arroyo. Se valora en la suma de 370.000 pesetas.

8. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 196, del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 2.870, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra, en la «Vega Peñalba», del término de Driebes, de una superficie de 54 áreas. Linda: Oeste, Margarita Illana; norte, Pablo Pérez; este, Emiliano Domínguez, y sur, río. Se valora en la suma de 638.000 pesetas.

9. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 240, del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 2.871, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra en «Chozo Escalón» o «Camino del Monte Nuevo», término de Driebes, de una superficie de 36 áreas. Linda: Norte, Asunción Roa; este, senda; sur, Angel Albares, y oeste, camino. Se valora en la suma de 510.000 pesetas.

10. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 153, tomo 633, libro 24, del Ayuntamiento de Driebes, finca número 2.872, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra en la «Huerta», del término de Driebes, de una superficie de 36 áreas. Linda: Norte, camino; este, la fuente; sur, senda de los huertos, y oeste, Severiana Illana. Se valora en la suma de 510.000 pesetas.

11. Hacienda radicante en término de Cehegín, partido del Escobar, denominada «Villa Bernarda», compuesta de casa cortijo de dos pisos, varios departamentos, de 8 hectáreas 18 áreas 62 centiáreas 53 decímetros cuadrados de tierra secano y parte inculta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 206 de Cehegín, folio 30, finca número 14.511. Se valora en la suma de 15.279.000 pesetas.

12. Tres celemines de tierra de riego y tres de secano formando una sola finca, que equivalen a 15 áreas 72 centiáreas, radicante en el término de Cehegín, partido del Escobar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 138 de Cehegín, folio 221, finca número 7.923. Se valora en la suma de 225.000 pesetas.

13. En el término de Cehegín, partida del Escobar, riego de la misma acequia y sitio del Castillico, un trozo de tierra conocido por la «Cuartica», que mide 1 hectárea 75 centiáreas. Inscrita en el libro 156 de Cehegín, folio 121, finca número 9.386 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 112.000 pesetas.

14. En el término municipal de Cehegín, partido del Escobar, riego de la acequia del partido y sitio de los Colorados y Hoyicas del Jaro, un trozo de tierra riego y secano dividido por la acequia de su riego, conocida en el sitio por la de los «Colorados», mide 20 centiáreas, y el secano 41 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el libro 175 de Cehegín, folio 189, finca número 10.919 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 628.000 pesetas.

15. Tierra en el término de Cehegín, partido y pago del Escobar, riego de la acequia del partido, en un bancal y una tira entendido por la «Cuartica», frente a los cortijos del Escobar, de 3 áreas. Inscrita al libro 214 de Cehegín, folio 27, finca número 15.605, del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

16. En el término municipal de Cehegín, partido y pago del Escobar, sitio del Cabezo de la Serraca, un trozo de tierra riego de la acequia del Escobar, que mide de superficie 4 áreas 6 centiáreas 88 decímetros. Inscrita en el libro 153 de Cehegín, folio 214, finca número 9.112 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 69.000 pesetas.

17. Trozo de tierra riego de la acequia del Escobar, en el término de Cehegín, partido y pago del Escobar, mide 12 áreas 79 centiáreas. Inscrito en el libro 153 de Cehegín, folio 216, finca número 9.119 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 189.000 pesetas.

18. Trozo de tierra riego radicante en el partido y pago del Escobar, sitio «Tras de la Barraca», de 8 áreas 21 centiáreas 2 decímetros. Inscrita al libro 153 de Cehegín, al folio 218, finca número 9.120, en el Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 123.000 pesetas.

19. Tierra riego de la acequia del Escobar, en el término de Cehegín, partido del Escobar, sitio conocido por «La Molinera» y «Los Rincones», de 62 áreas 89 centiáreas. Inscrita al libro 153 de Cehegín, al folio 227, finca número 9.124, del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 930.000 pesetas.

20. Un trozo de tierra secano baldío, en tres pedazos, en el término de Cehegín, partido del Escobar, sitio Cañada de la Zorra, de 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el libro 153 de Cehegín, folio 228, finca número 9.125, del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 1.875.000 pesetas.

21. En el partido de Escobar, sitio de los Barrancos, del término de Cehegín, una tierra riego que mide 1 área 74 centiáreas. Inscrita al folio 232, finca número 9.127, del Registro de la Propiedad de Caravaca. Se valora en la suma de 26.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—2.276-A.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, frente a don Juan Jesús Jiménez Rodríguez, doña María Angeles Estévez Franco, don José Miguel Jiménez Rodríguez, doña Dolores Rodríguez Rodríguez, don Juan José Martín Alcalde y doña Adela Estévez Moreno, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de julio del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 18 de septiembre del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de octubre del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 23, piso segundo, letra F, tipo F, del edificio sito en Motril, en el portal 1, a la avenida Juan Antonio Escribano Castilla, y con el portal 2, a la calle Amor de Dios, que tiene su acceso por dicho portal 2. Tiene una superficie construida de 82,35 metros cuadrados. Cuota 1,53 por 100. Inscrita al libro 357, tomo 780, folio 158, finca número 28.973.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 24, piso tercero, letra C, tipo A, sito en Motril, en la calle Doctor Tercedor, número 21, conocido por bloque 1 o A. Tiene una superficie útil de 78,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.003, libro 28, folio 65, finca número 2.357.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso sito en Motril, en la calle Doctor Tercedor, piso segundo, letra F, tiene una superficie de 101,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 561, libro 251, folio 98, número 21.232.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.277-A.

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 744/1987-4-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Asunción Valls Enrich, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 7.765.770 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en caudal de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de junio y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá

lugar una tercera, el día 12 de julio y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Asunción Valls Enrich la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Entresuelo, letra B, de la casa números 7, 9, 11 y 13 de la calle de Elisa de la barriada de San Gervasio de Cassolas, del término de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, paso, comedorestar, cocina, distribuidor, aseo, baño, un dormitorio con aseo y cuatro dormitorios más, teniendo una superficie de 130 metros 3 decímetros cuadrados y 14 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Coeficiente 3,4823 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta ciudad, al tomo 37, libro 37, de San Gervasio, folio 105, finca número 1.997-N, inscripción primera, de fecha 18 de julio de 1985.

Barcelona, 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.110-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 69/1980-segunda, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, contra don Juan Cuevas Castillo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 14 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 13 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, avenida Infanta Carlota, números 103 y 105, destinado a vivienda. Mide una superficie de 156,97 metros cuadrados, y consta de recibidor, distribuidor, comedor-sala de estar, cocina-office, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, una tribuna que da mayor amplitud a la

cocina, a un dormitorio y a una terraza. Coeficiente de participación: 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo, digo, folio 80, del libro 99, de las Corts, finca 3.629.

Valorada en la cantidad de 22.996.105 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1989.-El Secretario.-3.121-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081/1988, sección tercera, instado por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Reboló Zas y don Avelino Castro Pérez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los días 16 de mayo, 19 de junio y 19 de julio próximos, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: 1. Local en planta sótano de la avenida del Generalísimo, número 14, de Foz (Lugo),

de superficie 99,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 416 del archivo, libro 80, de Foz, folio 36, finca número 9.043, inscripción cuarta.

Segundo lote: 2. Local número dos. Local comercial de la avenida del Generalísimo, número 14, de Foz (Lugo), sito en la planta baja, situado a la derecha entrando, del portal de acceso a las plantas altas, ocupando una superficie construida de 467,92 metros cuadrados. Tiene entrada independiente desde la avenida del Generalísimo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 416 de Foz, libro 80, folio 37, finca número 9.044, inscripción tercera.

Tercer lote: 3. Local número 1-C, situado en la planta baja del bloque F, de Loagas, parroquia y municipio de Foz (Lugo), de 87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 487, libro 100, de Foz, folio 91, finca número 13.421, inscripción primera.

Cuarto lote: 4. Local número 1-D, situado en la planta baja el bloque F, de Loagas, parroquia y municipio de Foz (Lugo), de superficie 63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 487, libro 100, de Foz, folio 92, finca número 13.422, inscripción primera.

Quinto lote: 5. Local número 1-E, situado en la planta baja del bloque F, de Loagas, de la parroquia y municipio de Foz (Lugo), de superficie 63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 487, libro 100, de Foz, folio 93, finca número 13.423, inscripción primera.

Sexto lote: 6. Local 1-H, situado en la planta baja del bloque F, de Loagas, de la parroquia y municipio de Foz (Lugo), de superficie 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 487, libro 100, de Foz, folio 96, finca número 13.426, inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de: La finca 9.043, en 3.060.000 pesetas; la finca 9.044, en 22.158.066 pesetas; la finca 13.421, en 2.662.200 pesetas; la finca 13.422, en 1.927.800 pesetas; la finca 13.423, en 1.927.800 pesetas, y la finca 13.426, en 8.160.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.134-C.

## HUESCA

### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca número 1 y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 443/1985, a instancia de la «Entidad Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», contra don Bernabé Ibarzo Pablo y doña María del Carmen López Alastruey, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 4 de mayo de 1989; la segunda, el día 1 de junio de 1989, y la tercera, el día 29 de junio de 1989, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

### Bienes a subastar

1. Nave o almacén en planta baja y terreno en calle Teruel, sin número, de Huesca, antes calle Aldanondo; superficie 755,33 metros cuadrados, de los que 332,31 metros cuadrados se hallan edificados por dicha nave. Inscrito al tomo 1.757, libro 133, folio 58, finca 10.030 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 2.413.840 pesetas.

2. Huerto de secano con pajar en partida La Fuente, de Arguís; el pajar de 50 metros cuadrados, y el huerto de 8 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.256, folio 186, finca 1.059 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca. Valoración: 290.000 pesetas.

3. Piso tercero, puerta 1, en la quinta planta, de 64 metros cuadrados, en la calle Compromiso de Caspe, número 32, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.593, libro 1.172, sección segunda, folio 27, finca 58.642 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valoración: 3.350.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Huesca a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario accidental.—3.107-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 933/88, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Pompeya Mangas Queipo, con domicilio en Carlos M. Blandy, sin número, las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 17 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 2 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra «H», situada en la planta primera del edificio compuesto de sótano, cinco plantas y ático, ubicado en Las Palmas de Gran Canaria, y sus calles de Carlos Mauricio Blandy y Moratin, sin número de gobierno. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada por el portal número 8 común, con el paseo central común; al sur, con edificio en construcción de los señores Socorro y patio común; al naciente, con caja de escalera, caja de ascensor y con la vivienda señalada con la letra «G» de este mismo portal, y al poniente, con la vivienda señalada en la letra «B» del portal número 9 y patio común. Ocupa una superficie construida de 114,49 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, aseó, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene vinculada a la misma como anexo inseparable la plaza de garaje señalada en el pavimento de la planta baja del propio edificio con el número 161 que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con la plaza 160; al poniente, con la plaza 162; al norte, con paseo de acceso y maniobras, y al sur, con paseo central común. Cuota: Su cuota es de cinco mil ciento cincuenta y siete diezmilésimas. Inscrita al tomo 1.512, folio 68, libro 755, finca 55.711. Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.344-C.



Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 934/88, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustín Macías Gil, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán; doña Higinia Miranda Saavedra, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán; don José Antonio Juan Hernández, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán; doña Rosalía Serrano Parra, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán, y don Daniel Macías Gil, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 5 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 31 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Casa de dos plantas, con su sitio, situada en el lugar conocido por «Los Llanos de Cortadores», en el pago de Arguineguín, término municipal de Mogán y punto denominado «Loma Primera o Loma de Arguineguín». La parcela constituye la señalada con el número 28 de la urbanización, y tiene una extensión superficial de 392,71 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 100 metros cuadrados en planta baja y 70 metros cuadrados en alta, destinándose el resto de su superficie a sitio de la misma. Linda: Al poniente o frontis, calle Princesa Guayrmina; al naciente o espalda, entrando, con la parcela número 30 del plano, y al sur o derecha, con la parcela número 26 del plano. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía en el tomo 727, libro 88, folio 155 vuelto, finca número 5.851, inscripción tercera.

Su valor de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.345-C.

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0802/87 seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Saavedra Oliva y doña Francisca Medina González, con domicilio en Malteses, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 5 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 5 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana.—Solar edificable situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la finca de la Cuesta Chica, conocida por la «Tercera parte del

Sur de la Almatriche». Linda: Al naciente o frente, con la carretera de la Almatriche, en línea de 20,20 metros; al poniente o fondo, en línea de 20,10 metros, con acequia de la heredad; al norte o derecha entrando, en línea de 75,20 metros, con la finca que luego se describe bajo el número 3, y al sur o izquierda, en línea de 69,80 metros con otra de su propiedad. Ocupa una superficie de 1.458,23 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 562, folio 67, finca 38.695, inscripción primera: Su valor 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar edificable en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la finca de la «Cuesta Chica». Linda: Al naciente o frente, en línea de 25,80 metros, con la carretera de la Almatriche; al poniente o fondo, en línea de 26,60 metros, con acequia de la heredad; al norte o derecha entrando, en línea de 82 metros, otra de su propiedad; y al sur o izquierda, en línea de 75,20 metros, con la finca anteriormente descrita bajo el número 1. Ocupa una superficie de 2.023,87 metros cuadrados. Sobre esta finca se halla construido un edificio que tiene en plantas cubiertas 1.079,25 metros cuadrados y que ocupa una superficie de 535,10 metros cuadrados, por estar realizada la edificabilidad en varias plantas. Inscrición: El mismo Registro de la Propiedad, tomo 562, folio 71 vuelto, finca 38.697, inscripción segunda. Su valor 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar edificable en el término de Las Palmas de Gran Canaria, en la carretera de la Almatriche, sin número, especialmente asignado, en la finca de la Cuesta, conocida por la tercera parte del sur de la Almatriche. Tiene una superficie de 1.348,72 metros cuadrados. Linda: Al frontis o naciente, en línea de 16,90 metros, con la carretera de la Almatriche; a la derecha o norte, con otra finca de su propiedad; a la izquierda o sur, con los de Juan Guerra, y espalda o poniente, en línea de 23 metros, con acequia de la heredad. Inscrición: El mismo registro, libro 562, folio 76, finca número 38.699, inscripción tercera. Su valor 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar edificable en término de Las Palmas de Gran Canaria, en la finca de la «Cuesta Chica», conocida por la «Tercera parte del sur de la Almatriche». Linda: Naciente o frente, con la carretera de la Almatriche, en línea de 26,10 metros; poniente o fondo, en línea de 30 metros, con la acequia de la heredad; al norte o derecha entrando, terrenos de don Tomás Guerra León, en línea de 88,50 metros, y al sur, o izquierda, en línea de 82 metros, con la registral 38.699, de su propiedad. Ocupa una superficie de 2.234,45 metros cuadrados. Sobre esta finca se halla construido un edificio que tiene en plantas cubiertas 1.079,25 metros cuadrados, y ocupa una superficie de 535,10 metros cuadrados por estar realizada la edificación en varias plantas. Inscrición: El mismo Registro de la Propiedad pertinente, hallándose el antetítulo a que seguidamente se hará mérito, en el tomo 562, folio 79 vuelto, finca 38.701, inscripción segunda. Su valor 9.180.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—1.409-10.

## MADRID

### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 64/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sanchis Juan, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.825.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Una tierra secana campa en término de Onil, partida de Les Viñes, que tiene una superficie de 54 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Vicedo Bernabeu; sur, la de Gloria Llorens García; este, la de María Llorens Calvo y Miguel Llorens Sempere, y oeste, carretera de la Castalla a Onil. Antes lindaba: Norte, hermanos Vicedo; sur, Salvador Belda; este, Jaime Calvo y José Francés, y oeste, carretera de Onil a Castalla y hermanos Vicent Durán.

Ocupa parte de la finca formada por agrupación, existe en ella construida la siguiente obra nueva:

Edificio destinado a fábrica, sito en los mismos términos y partida que tiene una total superficie de 400 metros cuadrados construidos, o sea, 20 metros de ancho por 20 de largo. Pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal de don Juan José Sanchis Juan, por título de agrupación de dos fincas de su propiedad, según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Castalla don Teófilo Prieto Castañeda, en 2 de junio de 1981 de su protocolo.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 719, libro 108 de Onil, folio 106, finca número 7.832, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», y de la provincia de Alicante, y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expido el presente que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1989.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—3.142-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.298/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente-Arche, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Fábrica de Embalajes, Sociedad Anónima»,

doña Julia Moreno Román y don Julián Calleja Barrero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de mayo de 1989, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 19.140.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca por que se procede, no admitiéndose postura alguna que no cubra el referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 6 de junio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 14.355.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de julio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, con exclusión de la maquinaria.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «Las Molinerías», en término de Alovera (Guadalajara). Afecta la forma de un cuadrado de 144 metros lineales de largo por igual longitud de fondo, al que figura unido un paralelogramo de 244 metros de largo por 11,50 de ancho, representando, por tanto, el cuadrado 19.600 metros cuadrados y el paralelogramo 2.806; en total, 22.406 metros cuadrados. Linderos: Linda: Por su frente, al norte, en dos líneas, una de 11,50 metros, con carretera de Madrid a Francia por La Junquera, y en otra de 128,50 metros, con finca de que se segrega y otra de don Pedro, don Adolfo y don Ignacio Ruiz López; derecha, entrando, y oeste, en otras dos líneas, una de ellas de 140 metros, con finca de que se segrega, y otra de 244 metros, también con finca de que se segrega y otra de «Verde Campiña, Sociedad Limitada»; izquierda o este, en línea de 384 metros, con finca de doña Casilda Alonso Martínez, y espalda o sur, en línea de 140 metros, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 910, libro 37 de Alovera, folio 163, finca número 3.509, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.157-C.

★

Doña María Jesús Zurita Manrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital.

Hago saber: Que por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de la fecha en autos de juicio declarativo

de menor cuantía número 56/1989, promovidos por la Procuradora doña María Luisa Noya Otero, en nombre y representación de la «Sindicatura de la Quebra de Ciudadcampo, Sociedad Anónima», contra otro y la Entidad «Sercovi, Sociedad Anónima, Construcciones Generales», cuyo domicilio social se ignora, y por medio del presente se le notifica y emplaza a la referida Entidad demandada para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado su representante legal, en referido juicio, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1989.—La Secretaria.—3.140-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.434/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Lago Pato, en representación de don José Sánchez Bravo, contra don Fernando García Cadenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Urbana, piso vivienda, planta cuarta o sexta de construcción, letra D, sito en Madrid, calle Méndez Alvaro, números 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 996, folio 205, finca 38.564, libro 940 de la sección tercera, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 25 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.158-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez Central de Instruc-

ción número 3 de Madrid, en cumplimiento de carta orden remitida por la superioridad y registrada con el número 28/1988, dimanante del rollo 6/1982, sumario 6/1982, seguido contra José María Mesquida Paltre, domiciliado en Los Límites, calle Doctor Subiros, número 5, de La Junquera, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, del siguiente yate embarcado al señor Mesquida Paltre:

Yate denominado «Araceli», matrícula 5.ª BA-6-2766, de 2,90 de manga y 7,50 de eslora, que se encuentra amarrado en el Club Náutico de Figueras (Gerona).

Las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, número 1, y en el de Instrucción al que corresponda de Figueras, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, con sujeción al tipo de 7.500.000 pesetas.

Para el caso de que la primera subasta resultara desierta, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, para la celebración de segunda subasta, con sujeción al tipo de 5.625.000, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirve de tipo a la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo. Y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la segunda subasta.

Que en las primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de las mismas, con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte después de que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas por el de Instrucción de Figueras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Soto Vázquez.—El Secretario.—4.887-E.

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 18 de mayo de 1989, a las once cinco horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 22 de junio de 1989, a las doce treinta horas, y el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 20 de julio de 1989, a las doce veinte horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 818/1983.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Derechos hereditarios que puedan corresponder a los demandados sobre las siguientes fincas: Local número 6, en San Marcelo, número 24, planta baja; superficie 64,58 metros cuadrados, y cuota del 2 por 100. Linda: Por su frente, con terrenos de esta misma finca; por la izquierda, entrando, desde su frente, con el local número 7 y el portal de la misma finca; por la derecha, con terrenos de la finca, y por su espalda, con el local número 5 de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 259, folio 233, finca número 17.024. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Apartamento letra B, segunda planta, edificio «Inlesa» situado en Benidorm, calle de Estocolmo, sin número; superficie 29,40 metros cuadrados más 8,15 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 319, folio 157, finca número 20.085. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil, de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.111-C.

## MALAGA

## Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 110/1987 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra bien especialmente hipotecado por don Federico Jiménez González y doña Guillermina Pérez Guerrero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el bien que se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 16 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Rústica.—Situada en el pago de Lagos, del término de Vélez Málaga; compuesta de trece obradas de tierra erial para pastos de tercera clase, sin nombre especial, equivalente a 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas, que contiene cincuenta y dos olivos pequeños, quince higueras pequeñas, un pozo en el que hay instalado un motor eléctrico y una casa. Linda: Al norte y levante, con el camino de Algarrobo, y poniente y sur, con terrenos de don Manuel Melgares.

Inscrita al tomo 918, libro 30, folio 79, finca número 2.041, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga.

El tipo fijado para la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—La Secretaría judicial.—3.104-C.

## MANRESA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en los autos de juicio de abintestato seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de don Manuel March Gibert, de estado soltero, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Ana, que falleció en fecha 23 de marzo de 1971 en esta ciudad, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Manresa a 11 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.886-E.

## MARBELLA

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/87, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Howard Dawson y doña Mary Victoria Dawson, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para la primera que se llevará a efectos en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 23 de mayo de 1989, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Septima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de junio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda: 13.3.5. Situada en la planta primera y baja comunicadas con una escalera particular (elemento número 25) del edificio número 13, del conjunto denominado Pueblo Andaluz, Las Cancelas, en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Consta de una sola planta con una superficie construida de 47 metros 88 decímetros cuadrados, más un jardín privativo, en planta baja de 25 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las viviendas 13.2.2A y 13.2.2B de su mismo edificio; al sur, con zona común, a través de su jardín privativo, por donde tiene su entrada en la planta baja; al oeste, con el jardín privativo de la vivienda 13.3.4 de su mismo edificio. Le corresponde un coeficiente en el total valor del conjunto de 1,85 por 100. Esta vivienda tiene la obligación de no modificar y permitir las luces y vistas, en las zonas necesarias de la misma, en favor de la vivienda 13.3.4 de su mismo edificio, con la que linda por abajo, con el fin de la debida y completa utilización y habilidad de ésta en todos los conceptos. Título, compra a don Norman George Scott y esposa, en escritura autorizada por el Notario de Marbella doña Amelia Berguillos Moretón, el día 13 de diciembre de 1984.

Inscrita al tomo 994, libro 48 de la sección segunda, folio 3 vuelto, finca número 3.715, inscripción primera.

Se fija como valor de tasación: 5.950.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.388-C.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 190/1988, que se instruyen por unos supuestos delitos de robos en la localidad de Pozuelo de Alarcón, con fecha 17 de julio de 1988, y con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda publicar el presente a fin de hacer saber que, conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, debiendo mostrarse parte en la causa antes del trámite de calificación del delito, haciéndoles saber igualmente que pueden designar Abogado y que, aun no haciéndolo, el Ministerio Fiscal ejercerá las acciones civiles correspondientes, si procediera, todo ello en relación a los siguientes perjudicados:

Don Victoriano Pastor Palomo, documento nacional de identidad 12.246.012, natural de Benavente, el 16 de agosto de 1956, hijo de Victoriano y Esperanza, casado, feriante, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Azucena, número 34, de Valladolid.

Don Luis Miguel Hernán Castillo, documento nacional de identidad 34.768.524, natural de Gerona, el 31 de agosto de 1965, hijo de Luis y de Rosa, casado, feriante y con domicilio por última vez en Murcia, Alama.

Daniel Jorge da Silva, natural de Portugal, el 9 de agosto de 1952, hijo de Juan y de Rosa, casado, feriante y con domicilio último en Sevilla, calle de San José de Palmete, calle 3, portal 9.

José Emilio Plarraga Alvarez, natural de Madrid, el 9 de agosto de 1966, hijo de Francisco y de Rosario, feriante y con domicilio último en Madrid, calle Montamarta, número 3.

Dado en Mostoles a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Sánchez Franco.—La Secretaría.—4.911-E.

## PAMPLONA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de junio, 28 de junio y 28 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 596/1988-B, a instancia de Banco de Vasconia, contra don Miguel Angel Retornado Hernaiz, don Julio Retornado Hernaiz, doña Inés Pascual Berrueto y don Jesús Retornado Guedea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en término de Tauste, partida Los Huertos, en la parcela 1.049 del polígono 10, encontrándose enclavada dentro de dicha porción una nave industrial de una sola planta de 200 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Finca A) Piso segundo derecha A, en la segunda planta de viviendas de la casa número 3 de la calle Sagunto del caso de Tauste, pero según calificación definitiva, piso primero derecha en la primera planta de viviendas por haberse denominado en la misma el piso y planta principal. Superficie 74,9 metros cuadrados, según calificación definitiva. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Finca B) Piso-vivienda señalado con el número 8 en la propiedad horizontal, que ocupa toda la cuarta y última planta alzada de la casa sita en caso de Tauste en su calle de la Vieja Guardia, hoy el Clavel, señalada con el número 36, superficie útil de 152 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Finca C) Granero en el barrio de «Santa Ana», calle Miguel Servet, en término de Tauste, número 11, extensión de 140 metros cuadrados. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.139-C.

★

Don J. Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de mayo, 23 de junio y 21 de julio de 1989 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por

primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 2-B-1987, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Armando Ibáñez Alvarez y doña María Jesús de Mingo Sierra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, en la segunda de dichas dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Piso en Zaragoza, sito en zona residencial «Ray Fernando de Aragón», vivienda número 3, tipo A, planta primera; con una superficie útil de 72 metros 77 decímetros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Pamplona, 13 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.116-C.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 165/1985, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis y don Wuilvaldo Luis Yanes, así como doña Ana María Díaz Morales, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles, embargados a los demandados, que más adelante se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente,

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

2. Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Triana, Malpais, volcánico, seco, conocido también por «Corral del Chínco». Linda: Norte, don Ciro Martín Leal, separado por servidumbre con acequia que parte de los Dos Pinos hasta la costa de Tazacorte y don José País Cruz; este, don Ciro Martín Leal y doña Clotilde Jiménez Cáceres; oeste, don Juan León, don Antonio Rodríguez González y don José País Cruz. Mide según el Registro 94 áreas 31 centiáreas y según reciente medición 1 hectárea 3 áreas 41 centiáreas, con un exceso, por lo tanto, sobre la superficie de 99 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 722, folio 91, finca número 8.614.

Valor: 9.306.900 pesetas.

12. Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera de la casa de tres plantas sita en la calle José López, número 27, de este término municipal. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 117 metros cuadrados son edificados y la diferencia los ocupa patios y jardines. Linda: Al norte, calle de su situación José López; sur, don Antonio Martín Vargas y doña Concepción Sánchez Rodríguez; este, don Alfonso Martín Lorenzo, y oeste, don Antonio Luis Yanes.

Valor 5.750.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 1 de marzo de 1989.—La Juez, Pilar Aragón Ramírez.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—3.141-C.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Manuel Mejía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 745 de 1988, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebria, contra don Francisco Martí Clemente, doña Amparo Ribes Calabuig y doña Josefina Ribes Calabuig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo, y horas de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 5 de junio, y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, y horas de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Puebla de Vallbona, partida de Archila, de una superficie de 315 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 682, libro 137, de Puebla de Vallbona, finca 15.197. Valorada en 1.132.000 pesetas.

2. 3 hanegadas 35 brazas, igual a 26 áreas 42 centiáreas de tierra seco, viña, en término de Montroy, partida de la Caña de Montroy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.423, libro 86, folio 199, finca 7.661. Valorada en 452.200 pesetas.

3. 45 hanegadas 2 brazas, equivalentes a 74 áreas 7 centiáreas de tierra seco, en término de Paterna, partida de la Andolsa. Se inscribe la hipoteca sobre 44 áreas 58 centiáreas 25 decímetros cuadrados, por segregación y venta de la restante superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, libro 24, folio 157, finca 1.251.

Valorada en 2.832.200 pesetas.

4. 3 hanegadas 1 cuartón 30 brazas, en término de Montroy y partida de Les Valletes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.472, libro 89, folio 3, finca 7.680. Valorada en 170.000 pesetas.

5. 41 áreas 55 centiáreas de tierra seco, término de Montroy, partida de Les Valletes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 979, libro 68, folio 163, finca 6.041.

Valorada en 792.200 pesetas.

6. 51 hanegadas y media 43 brazas, igual a 4 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas, seco en término de Monserrat, partida de La Carencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.402, libro 169, folio 121, finca 16.903.

Valorada en 2.832.200 pesetas.

7. Una parcela de tierra seco, inculta, de 5 hanegadas, término municipal de Liria, partida de Llano de Rascaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 698, libro 198, folio 249, finca 21.562.

Valorada en 1.132.200 pesetas.

8. 6 hanegadas y media 5 brazas de tierra seco, término de Monserrat, partida del Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.249, libro 145 de Monserrat, folio 47 vuelto, finca 14.952.

Valorada en 1.132.200 pesetas.

9. 16 hanegadas y media, igual a 1 hectárea 49 áreas 31 centiáreas, tierra seco, término de Monserrat. Se inscribe la hipoteca y sale a subasta, en cuanto

a 25 áreas 79 centiáreas, por segregación y venta del resto de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.459, libro 178 de Monserrat, folio 124 vuelto, finca 17.643.

Valorada en 1.416.100 pesetas.

10. 27 hanegadas 3 cuartones, igual a 2 hectáreas 30 áreas 59 centiáreas de tierra seco, término de Monserrat, partida de Les Valletes o Altet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.132, libro 126 de Monserrat, folio 7 vuelto, finca 12.679.

Valorada en 7.366.100 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Mejía Carmona.—El Secretario.—3.122-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 930/1988, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandados Rosa María Brualla Ferruz, con domicilio en Ramón y Cajal, 7, San Mateo de Gállego —Z—; José Pascual Vicente Bielsa, con domicilio en Ramón y Cajal, 7, San Mateo de Gállego —Z—; María Pilar Recio Alameda, con domicilio en Galo Ponte, 1, San Mateo de Gállego —Z—; Miguel Angel Brualla Ferruz, con domicilio en Galo Ponte, 1, San Mateo de Gállego —Z—; María Jesús Pina Montane, con domicilio en Doctor Iranzo, 45, Zaragoza; Luis Vicente Gracia Pe, con domicilio en Doctor Iranzo, 45, Zaragoza, y Compañía mercantil «Thao, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en carretera Santa Isabel-Zuera, kilómetro 23, San Mateo de Gállego —Z—. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta

Urbana número 6. Vivienda derecha, en la segunda planta alzada de la casa número 7, de la calle Ramón y Cajal, de San Mateo de Gállego, con una superficie de 110,95 metros cuadrados, incluidas partes proporcionales de zonas comunes. Inscrito al tomo 3.658, folio 13 ó 55, finca 3.283.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.143-C.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### GUIPUZCOA

##### Edicto

Doña Aránzazu Illarramendi Rezola, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 225/1987, seguidos ante este Juzgado a instancias de Antonio Caballero Benítez y otros, contra la Empresa «Ogille, Sociedad Anónima», con domicilio en Oñate (Guipúzcoa), barrio Zubillaga, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa, para cubrir un principal de 3.480.128 pesetas, haciendo constar expresamente que dicha suma goza del carácter «superprivilegiado» a que se refiere el artículo 32.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por tratarse de salarios correspondientes a los últimos treinta días de trabajo:

Heredad sita en el barrio de Zubillaga, de Oñate, de 6.902 metros 27 decímetros cuadrados. Sobre parte de la cual hay construida una nave industrial que consta de sótano y planta baja, sobre una superficie de 2.877 metros cuadrados. Inscrita al folio 206 del libro 155 de Oñate, finca número 10.122-N. 80.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en el número 2, bloque número 7, del término de Olakua de Oñate, con una superficie de 39 metros 3 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 59 del libro 155 de Oñate, finca número 10.087-N. 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 17 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las doce de su mañana, con la asignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de lo Social hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1989.—La Magistrada, Aránzazu Illarramendi Rezola.—El Secretario.—2.272-A.

## LEÓN

## Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 44/1986, dimanante de los autos 2.112/1984, seguida a instancia de Alvaro Rodríguez Tineo, contra Manuela Álvarez González, en reclamación de salarios, ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas, cuya valoración se indica:

1. Mitad indivisa de local comercial, planta intermedia, con fachada a avenida Manuel Barrio, finca número 6 del edificio en Villablino, calle Generalísimo, sin número, de 141,89 metros cuadrados, inscrita en el folio 205 del libro 110 de Villablino, tomo 1.186 del archivo, finca número 10.913, inscripción segunda, cuota del 1 por 100, y valorada en 3.547.250 pesetas.

2. Mitad indivisa, local comercial, planta baja, con fachada avenida Generalísimo, finca número 12 del edificio avenida de Generalísimo, sin número, en Villablino (León), de una superficie de 138,6 metros cuadrados. Inscrita en el folio 217, libro 110, Villablino, tomo 1.186, finca 10.919, inscripción segunda, con una cuota de 2,10 por 100, y valorada en 3.451.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 17 de mayo, en segunda subasta el día 14 de junio, y en tercera subasta el día 13 de septiembre, a las diez treinta de la mañana para cada una de ellas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre los dos tercios del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante, podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudique los bienes objeto de subasta, por los dos tercios del precio que sirvió de tipo de cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiera, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Las cargas existentes sobre las fincas quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

León, 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, P. M. González Romo.—2.273-A.

## MADRID

## Edicto

Don Jaime Alberto Santos Coronado, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 191/1988, ejecución 32/1988, a instancia de Agustín de las Heras Villanueva, contra Beatriz Abelló Gayo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Vehículo «Audi» 100 CD, número de matrícula M-5382-HL, 2.370.000 pesetas.

Vehículo «Toyota», todo terreno, BJ 75, M-9732-GU, 2.700.000 pesetas.

«Land Rover» 109 Especial, M-8318-FZ, 615.000 pesetas.

«Opel» Kadett 1.600 D, M-4046-GK, 620.000 pesetas.

Total: 6.305.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 11 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once cuarenta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario, Luis Fariñas Matoni.—2.274-A.

## OVIEDO

## Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Oviedo, a medio del presente,

Hace saber: Que en el procedimiento gubernativo de apremio señalado con el número de orden 748/1980 y otros, seguido en este Juzgado contra la Empresa R. Manuel González Corte-Nohec, de Pola de Laviana, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por impago de cuotas, y 1.346.867 pesetas, de principal, más gastos, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 8 de mayo del corriente año de 1989, a sus once horas; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10 por 100 de la tasación pericial y el 20 por 100 en el momento de su adjudicación; solamente se celebrará una subasta con dos licitaciones, en la primera, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor de tasación pericial, y la segunda, sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; se advierte de la necesidad recogida en el artículo 32, párrafo segundo, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendamiento apremiado; que no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de títulos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que ha de respetarse, en su caso, el derecho de tanteo reconocido a la ejecutante en la Orden de 27 de diciembre de 1961.

La subasta se hará en dos lotes.

## Bienes embargados y su valoración:

Primero.—El derecho de arriendo y traspaso del local ocupado por la cafetería «Nohec» en Pola de Laviana, calle Libertad, número 69, bajo, como de unos 190 metros cuadrados, 5.323.250 pesetas.

Segundo.—Local (sótano) comercial, sito en Pola de Laviana, avenida del Generalísimo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el libro 200, tomo 1.170, folio 34, finca número 16.531, 2.650.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaría. 2.271-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández Mayorías, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.035/1987, de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1989. El señor don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.035/1987, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico contra María Angeles Rubio Cuadros, mayor de edad, con domicilio en Madrid, como presunta autora de una falta de lesión y daños; figurando como perjudicados Loic Jean Marie Sintés, María Ollivier Prieur de Sintés y José Antonio Quintas; como responsable civil directo Ofesauto y Mutua Madrileña Automovilista y como responsable civil subsidiario Ignacio Ruiz Jiménez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Angeles Rubio Cuadros, como autora responsable de una falta de negligencia, prevista y penada en el artículo 586, 3.º, del vigente Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y costas; y a que indemnice a Loic Jean Marie Sintés en la cantidad de 5.000 pesetas por cada día que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales, lo que totaliza 500.000 pesetas y con la cantidad de 360.000 pesetas por los ciento veinte días que aún precisó para su curación total, y a María Ollivier Prieur de Sintés en la cantidad de 392.802 pesetas por daños materiales en su vehículo, más intereses legales desde sentencia, declarando la responsabilidad civil directa de Ofesauto y la responsabilidad civil subsidiaria de Ignacio Ruiz Jiménez propietario del vehículo colisionante.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que sirva de notificación a Ignacio Ruiz Jiménez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1989.—El Secretario, Gregorio Pérez Fernández.—4.838-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Juez de Distrito número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición 343/1987, seguidos a instancia de don Rafael Mora Gisbert, representado por el Procurador don José A. Saura Ruiz asistido del Letrado doña Begoña Román, contra don Constantino Rodríguez Seara y don Eladio Rodríguez Prieto, sobre reclamación de cantidad, se hizo embargo para asegurar las responsabilidades a que se da lugar en la sentencia de la siguiente vivienda propiedad del demandado:

Urbana 16. Piso 4.º, A, izquierda, subiendo la escalera de la casa número 6, de la calle Serrano, ángulo a Pintor Cabrera, en esta ciudad. Mide 68 metros 77 decímetros cuadrados útiles y consta de «hall», comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, baño, vestidor, cocina, galería y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 22.348 al folio 76, del libro 341, sección segunda y 46 y 47 del libro 513, sección segunda.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

La subasta de la expresada vivienda se celebrará en este Juzgado el día 29 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia, en el supuesto de que no comparezcan postores a la primera, se señala para la segunda el próximo día 21 de junio a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y para la tercera, en su caso, se señala el próximo día 14 de julio a las doce horas, esta sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la misma los solicitadores consignarán en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Alicante, 24 de febrero de 1989.—La Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—1.325-10.

## DAMIEL

## Cédula de notificación

En el Juzgado de Distrito de esta ciudad se tramitan autos de juicio de cognición, con el número 54/1988, a instancias de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Virgen de las Cruces, número 6, de esta localidad, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Daimiel, a 13 de febrero de 1989, la señora Juez de Distrito doña María del Pilar Maldonado Muñoz, habiendo visto el presente juicio civil de cognición, seguido en este Juzgado con el número 54 de 1988, a instancias del Procurador don Emiliano Sánchez Molina, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Daimiel, calle Virgen de las Cruces, número 6, asistido del Letrado don José Manuel Díaz Salazar, contra don Rafael Barral Noales, don José Martín Consuegra Fernández y don Víctor Valles Esteban, los dos primeros asistidos por la Letrada doña Victoria Llanos Delgado, y el último de ellos declarado rebelde en esta litis, sobre reclamación de cantidad... Y fallo: Que estimando en su totalidad la demanda promovida por el Procurador don Emiliano Sánchez Molina, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Virgen de las Cruces, número 6, de Daimiel, debo condenar y condeno a don Rafael Barral Noales, casado con doña Matilde Domínguez García, y a don Víctor Valles Esteban, este último en rebeldía, a que abonen conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de 158.692 pesetas, y asimismo debo condenar y condeno a don José Martín Consuegra Fernández, casado con doña Esperanza Megía Día, y a don Víctor Valles Esteban a que abonen a la actora, con igual carácter solidario, la cantidad de 180.361 pesetas, en ambos casos con los intereses legales a partir de la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a los tres demandados.

Así por esta mi sentencia los pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar Maldonado Muñoz.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Víctor Valles Esteban, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Daimiel a 7 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.113-C.

## MADRID

## Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid en juicio de faltas número 4.159/1988, seguido el mismo por malos tratos, se cita a María Garetto Dos Santos Alves Costa, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril y hora de las doce quince, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a María Garetto Dos Santos Alves Costa, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.—El Juez.—4.888-E.

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 2.984/1988, seguido el mismo por lesiones, se cita a Mladen Kocio, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril y hora de las once cincuenta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Mladen Kocio, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.—El Juez.—4.892-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 4.269/1988, seguido el mismo por hurto, se cita a María Gabu Moya da Jiménez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo y hora de las doce diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a María Gabu da Jiménez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1989.—La Juez.—4.889-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.010/1987, seguido el mismo por daños, se cita a Porfirio Rodro Samaniego, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo y hora de las nueve treinta y cinco, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Porfirio Rodro Samaniego, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1989.—La Juez.—4.890-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.486/1988, seguido el mismo por malos tratos, se cita a Sofía Fernández Caleri, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo y hora de las once cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Sofía Fernández Caleri, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1989.—La Juez.—4.891-E.